

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., trece (13) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Expediente: 2023-00274

Conforme a las actuaciones surtidas en el proceso, el juzgado dispone:

1) Agréguese a los autos para que conste el Registro Nacional de Personas Emplazadas¹, respecto de los demandados Floresmildo Cortés Parra, Aida Lisbet Rodríguez Buitrago, Nelsy Yaneth Rodríguez Buitrago, Richard Reinel Rodríguez Buitrago, César Efrén Rodríguez Buitrago, Uriel Darío Rodríguez Buitrago, Jaime Daniel Rodríguez Buitrago, Jimmy Eufracio Rodríguez Buitrago, Pedro Arturo Rodríguez Serna, Carmen Rosa Rodríguez Serna, herederos indeterminados de Jaime Reinel Rodríguez García (q.e.p.d.) y las personas indeterminadas.

Cumplido el aludido emplazamiento de conformidad con lo establecido en el artículo 293 concordante con el artículo 108 del Código General del Proceso, se le designa como curadora *ad-litem* a la abogada Diana Cristina Moncada Roldán de la lista elaborada por este despacho en virtud a lo dispuesto en el numeral 7° del artículo 48 *ejusdem* y téngase en cuenta lo previsto frente al ejercicio del cargo, cuyos datos de notificación son: Calle 132 A N° 19-51 Oficina 101, Celular: 3108946985 y correo electrónico: dianamoncadaroldan@hotmail.com.

Por secretaría comuníquesele en la forma estipulada por el artículo 111 del Código General del Proceso y el artículo 11 de la Ley 2213 de 2022.

2) Agréguese a los autos y pónganse en conocimiento de las partes las comunicaciones allegadas por la Agencia Nacional de Tierras y por la Superintendencia de Notariado y Registro para los fines que estimen pertinentes².

3) No se tienen en cuenta las fotografías de la valla allegadas por el apoderado de la parte demandante³, dado que éstas no son legibles por lo que no se pudo establecer que la información plasmada corresponda al presente asunto.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ

¹ Archivo 013

² Archivos 025 y 026

³ Archivo 014

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO ELECTRÓNICO No. 146
fijado el 14 DE DICIEMBRE DE 2023
a la hora de las 8:00 A.M.

Luis German Arenas Escobar
Secretario

DMDG.

Firmado Por:

Claudia Mildred Pinto Martinez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a85428a393e6c9bbaa11531f69a7f807b6cd9b6456d0109c9100d0e13ba91913**

Documento generado en 13/12/2023 04:54:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>